Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO
CUENCA ECUADOR

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "HOLANDTRANS CIA. LTDA."

OTORGADO POR:

WILSON GUSTAVO DURAN BONILLA Y SRA.

A FAVOR DE:

FROILAN ERIBERTO DUCHI MEDINA Y OTROS.

CUANTIA: USD $ 3,oo

di. cop.

****** V ******

fact. nro.

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a tres de abril del dos mil tres, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE CANTON,** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública las siguientes personas: Por una parte, la señora Gladys Beatriz Araujo Astudillo casada y por lo tanto con sus respectivo conyuge señor Wilson Gustavo Durán Bonilla quienes se les denominará cedentes o vendedores; y los señores Froilán Eriberto Duchi Medina, Héctor Heriberto Gavilanes Arias, y Segundo Sanango Paguay, casados los dos primeros y el último

soltero, a quienes se les llamará cesionarios o compradores; los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en Cuenca, mayores de edad, capaces ante la ley, a quienes de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública en la que conste una transferencia de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **OTORGANTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública las siguientes personas: Por una parte, la señora Gladys Beatriz Araujo Astudillo casada y por lo tanto con sus respectivo cónyuge señor Wilson Gustavo Durán Bonilla a quienes se les denominará cedentes o vendedores; y los señores Froilàn Eriberto Duchi Medina, Hèctor Heriberto Gavilanes Arias, y Segundo Sanango Paguay, casados los dos primeros y el ùltimo soltero, a quienes se les llamará cesionarios o compradores; los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en Cuenca, mayores de edad, personas de su derecho. **PRIMERA: ANTECEDENTES.-** La compañía HOLANDTRANS CIA. LTDA. se constituyó en Cuenca mediante escritura pública autorizada por el notario noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz el veinte y cinco de febrero del dos mil tres, e

inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte de marzo del mismo año, bajo el número ciento catorce. El capital social actual de la compañía es el de CUATROCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUATROCIENTAS OCHO PARTICIPACIONES de un dólar cada una, integramente suscritas y totalmente pagadas. **SEGUNDA: RESOLUCION DE JUNTA GENERAL.-** La junta general de la mencionada compañía reunida en su local social, el día dos de abril del dos mil tres, resolvió por unanimidad autorizar a los cedentes para que puedan transferir tres participaciones a favor de los cesionarios. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, y basados en la autorización de la Junta General en referencia, los cedentes Gladys Beatriz Araujo Astudillo con su respectivo cónyuge, tienen a bien libre y voluntariamente, transferir tres participaciones a favor de los compradores, a razón de una participación cada uno, respectivamente, sin reserva de ninguna clase. Se acota que en esta transferencia se incluyen todos los derechos provenientes de la tenencia de dichas participaciones, especialmente la calidad de socio de HOLANDTRANS CIA. LTDA. **CUARTA: PRECIO DE LA VENTA.-** El precio pactado para esta cesión es el de TRES

DOLARES de los Estados Unidos de América, dinero que los cedentes declaran haberlo recibido al contado de manos de los compradores, a prorrata, en cuya virtud efectúan la transferencia y facultan a los cesionarios para que requieran la legalización de este instrumento. **QUINTA: ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan la transferencia otorgada a su favor por ser lícita, legal y conveniente a sus intereses. Por lo expuesto, los cedentes en lo posterior nada tienen que reclamar a los cesionarios por este concepto, puesto que en esta transferencia se incluyen los derechos y obligaciones derivadas de la compra de las participaciones que se transfieren. **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía de esta escritura es de tres dólares de los Estados Unidos de América. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de este instrumento público. **ATENTAMENTE, DOCTORA XIMENA PALACIOS, ABOGADO MATRICULA NUMERO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO
CUENCA ECUADOR

consiguientes.- **SIGUE EL DOCUMENTO HABILITANTE.-** Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi **el Notario,** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Betty Arango A.
010186702-6

010195184-6

010015669-4

050138918-3

030131026-4

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO
CUENCA ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMOPAÑIA HOLANDTRANS CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los dos días del mes de abril del año dos mil tres, siendo las diez y siete horas, en el local de la compañía ubicado en la calle Malvinas 4-112, se hallan reunidos los socios señores Gladys Beatriz Araujo Astudillo, Flavio Nestorio Araujo Astudillo, Félix Tobías Anguisaca Prado, Holger Vicente Anguisaca Prado, Manuel de Jesús Criollo Gutama, Manuel Jesús Espinoza Berrezueta, Daniel Cornelio Espinoza Heras, Luis Tarquino Espinoza Pesántez, Luis Arturo Guamanrrigra Vizhco, Marcelo Angel León Bermeo, Julia Esther Pesántez Pesántez y Fredy Guillermo Sánchez Villacís, dueños de treinta y cuatro participaciones cada uno. Cada participación tiene el valor nominal de un dólar, por lo que sumados representan la totalidad de capital social, es decir cuatrocientos ocho dólares. Una vez que los socios se hallan acordes sobre el objeto de esta reunión, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal para tratar el siguiente órden del día: Primero Autorización para Transferencia de Participaciones. El Presidente, Sr. Felix Patricio Anguisaca Padro, declara instalada la sesión. Actúa de secretaria la Gerente, Sra. Gladys Beatriz Araujo Astudillo. A continuación se pasa a tratar el único punto del órden del dia. Al respecto, la Junta General, resuelve por unanimidad conferir autorización a la Sra. Gladys Beatriz Araujo Astudillo para que pueda transferir tres participaciones a favor de los señores Froilán Eriberto Duchi Medina, Héctor Heriberto Gavilanes Arias y Segundo Sanango Paguay, a razón de una participación cada uno, respectivamente. No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un receso para redactar la presente acta y una vez reinstalada la sesión, se da lectura, siendo íntegramente aprobada por unanimidad, firmando para constancia los sesionantes, con lo cual concluye la Junta, siendo las diez y siete horas con treinta y cinco minutos. ff) Gladys Beatriz Araujo Astudillo, Flavio Nestorio Araujo Astudillo, Félix Tobías Anguisaca Prado, Holger Vicente Anguisaca Prado, Manuela de Jesús Criollo Gutama, Manuel Jesús Espinoza Berrezueta, Daniel Cornelio Espinoza Heras, Luis Tarquino Espinoza Pesántez, Luis Arturo Guamanrrigra Vizhco, Marcelo Angel León Bermeo, Julia Esther Pesántez Pesántez y Fredy Guillermo Sánchez Villacís. CERTIFICO: Es fiel copia de la original que reposa en el archivo a mi cargo, al cual me remito en caso necesario. Cuenca, 03 de abril del 2003.

Betty Araujo C

Gladys Beatriz Araujo Astudillo
GERENTE

Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO NO
CUENCA ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010186702-6
GLADYS BEATRIZ ARAUJO ASTUDILLO
NOMBRES Y APELLIDOS
21 DE SEPTIEMBRE DE 1962
FECHA DE NACIMIENTO
GIRON AZUAY
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL
GIRON AZUAY 1962
LUGAR Y AÑO INSCRIPCION
FIRMA DEL CEDULADO

[redacted]

[redacted]
V 240556
L.O.S
FIRMA DEL CEDULADO
PULGAR DERECHO

[redacted]

[redacted]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010[illegible]
DUCHI MEDINA FROILAN ERIBERTO
NOMBRES Y APELLIDOS
21 NOVIEMBRE 1.945
FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY/CUENCA/BAÑOS
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 03 2 354 0246
AZUAY/ CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 49
FIRMA DEL CEDULADO

[redacted]

ECUATORIANA****** V234314222
NACIONALIDAD
CASADO CORINA DE JESUS TENESACA
ESTADO CIVIL
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
INSTRUCCION
OCTAVIO DUCHI
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ROSARIO MEDINA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 12/05/96
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
12/05/2008
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 2648460
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

[redacted]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 050[illegible]8918-3
GAVILANEZ ARIAS [illegible] ERIBERTO
[illegible]
[redacted]

ECUATORIANA****** V334393242
NACIONALIDAD
CASADO NELLY SUSANA JIMENEZ BAUTISTA
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA COMERCIANTE
INSTRUCCION
VIDAL GAVILANEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ROSA MARIA ARIAS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 12/12
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
12/12/2013
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 1788304
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

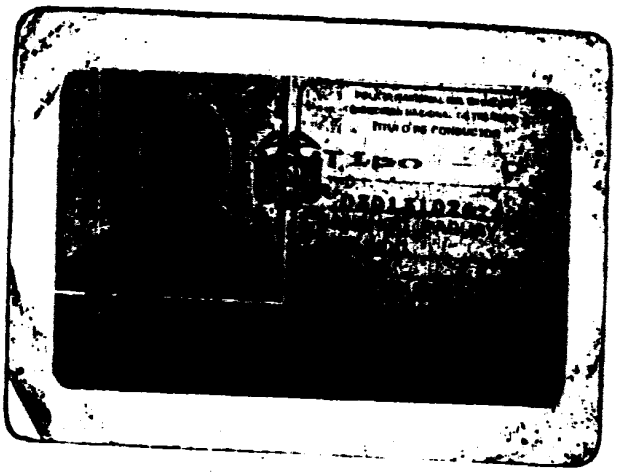

HASTA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL DIA DE SU CELEBRACION.-

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NO
CUENCA ECUADOR

RAZON : DOY FE : Que al márgen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION de fecha 25 de Febrero del 2003 , he sentado razón de la transferencia de participaciones que constan de éstas copias .–

Cuenca, a 03 de Abril del 2003.-

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO
CUENCA ECUADOR

Ro –

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **HOLANDTRANS CIA. LTDA** que se encuentra inscrita bajo el No. 114 del REGISTRO MERCANTIL de fecha veinte de Marzo de dos mil tres. **CUENCA, 7 DE ABRIL DEL 2003. EL REGISTRADOR.**

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL CUENCA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA ECUADOR